

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de

6.789

FREIRE BURGOS, Pedro; hijo de Juan Antonio y María, natural de Rajó (Pontevedra), de veintiún años; domiciliado últimamente en Rajó; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor. Alférez de fragata de la E.R.A. D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Sanzenjo, al objeto de notificarle habersele aplicado el beneficio de amnistía, o manifestará dónde se encuentra.—Sanzenjo, 12 de Junio de 1920.—Joaquín Seijo.

JM—3170

6.790

PASCUAL UREÑA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefina, natural del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en el Cabafial (Valencia); procesado por hurto de un toldo de una barchaza; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina. Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Valencia. D. José Terol y Torres, con objeto de responder en causa que se le sigue por tal motivo, y caso de no presentarse será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Terol.

JM—3208

6.791

PEIRET PORTOLES, Francisco; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Feuz, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en Fouz, provincia de Huesca, acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Gerona, número 22. Capitán don Antonio de la Rocha Sanvalle, de guardia en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Antonio de la Rocha.

JM—3214

6.792

PEREZ LOPEZ, José; natural de Cartagena, de veintidós años de edad; do-

miciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alférez del tercer Regimiento de Infantería de Marina D. Federico García Moreno, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y d. no comparecer será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Federico G. Moreno.

JM—3099

6.793

PEREZ PEREZ, César; hijo de David y Rosa, natural de Orense, profesión maestro, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1.720 metros; domiciliado últimamente en Orense y sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Relojería de Orense número 13 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Andrés Páez Gavira. Alférez de Artillería con destino en el primer Regimiento de artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Andrés Páez.

JG—3065

6.794

PEREZ RODRIGUEZ, José María; hijo de Camilo y de Dolores, natural de Castillo San Vicente, provincia de Lugo, de estado casado, profesión labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Pantón (Lugo), procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34. Comandante D. Federico García de la Concha y Oteronín, y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 8 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha.

JG—3195

6.795

PEREZ SAURA, Rafael; hijo de Rafael y de Clotilde, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de veintiún años de edad, estatura 1.692 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena número 70, residente en el Cuartel de Antigones de esta plaza, don José Jiménez Trigueros, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Jiménez.

JG—3089

6.796

PEREZ SOLER, Ramón; hijo de Francisco y de Elisa, natural de Onteniente, de estado casado, profesión al-

bafil, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la sustracción de un toldo y una cuerda de una barchaza; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Terol y Torres, con objeto de responder en causa que se le sigue por tal motivo, y caso de no presentarse será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Terol y Torres.

JM—3212

6.797

PFEILMEIER, Otto; hijo de Alois y de Ana, natural de Aachen (Alemania), de estado soltero, profesión ayudante de máquina, de veintiséis años, estatura baja, complexión robusta, pelo, cejas y bigote rubios; ojos grises, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—3075

6.798

PIJUAN GONZALEZ, Agustín; marinero de la Armada, hijo de José y de María, natural de Campillo, provincia de Tarragona, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión marinero; procesado por el delito de deserción; comparecerá en este puerto en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, y, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de Cartagena, 5 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—3037

6.799

PIZA MARIANO, Pedro; hijo de Andrés y de Catalina, natural de Alaró, provincia de Baleares, de veinticuatro años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Inca, 8 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JM—3189

6.800

PUNTE PEREZ, Alejo; hijo de Policarpo y de Carmen, natural de Alauda, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador de veintiún años de edad (las demás señas se ignoran); domiciliado últimamente en Alauda; procesado por el delito de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada número 34.

(Continúa en la página 222.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de oficio	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña.	
									Años de edad...	Servicio.		
1	Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	Jefe de Policía....	1.680,00	Desertor.	"	"	"	2	x	x	x
2	Idem de Infantes.—Ciudad Real	Idem.....	Oficial segundo de Secretaría.....	1.000,00	Idem.....	"	"	"	2	x	x	x
3	Idem Id. Id.....	Idem.....	Auxiliar primero..	1.000,00	Idem.....	"	"	"	2	x	x	x
4	Idem de Guadalezázar.—Córdoba	Idem de la 2. ^a Región	Guardia municipal de campo y pueblos.....	1.460,00	Idem.....	"	"	"	2	x	x	x
			Idem.....	1.460,00	Idem.....	"	"	"	2	x	x	x
5	Idem de Campello.—Alicante.	Idem de la 3. ^a Región	Idem de campo a pie.....	1.000,00	Idem.....	"	"	"	2	x	x	x
6	Vizcaya.—Peñacerrada	Ministerio de la Gobernación. — Dirección General de Correos y Telégrafos. — Sección de Correos.....	Cartero	150,00	Cabo.....	"	"	Juan Montoya Martínez	64	2-7-0	x	x
7	Albacete.—Pozohondo	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem.....	"	"	José Toledo Laorden...	54	2-1-1	x	x
8	Idem.—Peñas de San Pedro.	Idem.....	Idem.....	500,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Basilio López Córcoles.	52	6-0-0	x	x
9	Almería.—Sufri	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem.....	Para la reserva.	"	José Alonso Cano.....	49	9-10-16	x	x
10	Baleares.—San José	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....	Idem.....	"	Francisco Escanella Se-				
11	Barcelona.—Tiana	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem.....	Activo.....	"	rra	38	8-1-0	x	x
12	Idem.—Campins	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo.....	"	"	Enrique Coll Casas.....	31	10-0-25	5-6-28	Si
13	Burgos.—Villalazara	Idem.....	Idem.....	200,00	Idem.....	"	"	Domingo Ballada Salas...	37	2-9-28	x	x
14	Idem.—De Lerma a Nebraida.	Idem.....	Peón	500,00	Idem.....	"	"	Dionisio Mena Lecifana	55	2-10-20	x	x
15	Gáceres.—Fresnedoso de Hoz.	Idem.....	Cartero.....	125,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Pedro González Portillo.	50	3-2-21	x	x
16	Castellón.—La Baronia.....	Idem.....	Idem.....	200,00	Soldado..	"	"	Hipólito Romero Jimé-				
17	Idem.—Villanueva de Viver.	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.....	"	"	nez	52	6-0-0	4-1-0	x
18	Idem.—De Olan del Rey a Forcall	Idem.....	Peón	850,00	Cabo.....	"	"	José Zamorano Verde- guer	52	0-10-22	x	x
19	Idem.—De Berrusal a Cullar.	Idem.....	Idem.....	375,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Silverio Coller González	36	3-0-0	x	x
								Francisco Mestre Queral	37	2-2-21	x	x
								Vicente Sanchís Jimeno.	50	6-0-0	4-3-0	x

20 Idem.—De Gérica a la Estación	Idem.....	Idem.....	600,00	Soldado...	"	"	Francisco Segovia Cam- pos	60	2-6-0	"	"	"
21 Idem.—Novaliches	Idem.....	Cartero.....	250,00	Idem....	"	"	Rafael Benavent Fe- rrando	45	3-8-20	"	"	"
22 Coruña.—Santa María de Ges- tosa	Idem.....	Idem.....	125,00	Sargento.	Licenciado....	"	Federico González Co- lomo	36	6-0-0	5-10-10	"	"
23 Cuenca.—Mira	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	Licenciado....	"	Regino Pérez Gareja....	52	6-0-0	3-8-6	"	"
24 Gerona.—San Andrés de Terry	Idem.....	Idem.....	975,00	Cabo.....	"	"	Martín Teixidor Almas..	41	2-0-7	"	"	"
25 Idem.—Riels	Idem.....	Idem.....	200,00	Soldado..	"	"	Manuel González Burló..	32	9-5-17	"	"	"
26 Granada.—Forreira	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo.....	Ultimo lugar.	"	Francisco Anaya Moriel..	41	2-2-22	"	"	"
27 Idem.—Orcé	Idem.....	Idem.....	750,00	Sargento.	Licenciado....	"	Federico Gutiérrez Poli..	45	6-0-0	4-1-22	"	"
28 Idom.—De Puebla de Don Fa- driquía a Santiago	Idem.....	Primer peatón....	750,00	Cabo.....	"	"	Ginés Serrano Hernán- dez	33	2-6-10	"	"	"
29 Idem.—Polopos	Idem.....	Cartero	456,25	Sargento.	Licenciado....	"	José Rodríguez Aeosta..	45	6-0-0	4-2-7	"	"
30 Guadalajara.—Pefialver	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	Idem.....	"	Vidal Larrad Amaya..	33	6-0-0	3-4-0	"	"
31 Idem.—Huertapelayo	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	"	"	José Ruiz Hernández ..	35	4-11-12	"	"	"
32 Huelva.—Villanueva de las Crueces	Idem.....	Idem.....	312,50	Sargento.	Para la reserva.	"	Manuel Cabrera Gareja..	33	3-0-3	"	"	"
33 Illescas.—Tierrantona	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	"	"	Ángel Arenas Sesé.....	40	2-4-0	"	"	"
34 Idem.—De Castañeda a Vil- ller	Idem.....	Peatón..	500,00	Idem....	"	"	Rafael Pollicer Porte..	40	2-3-21	"	"	"
35 Jéén.—Santiago de la Espada..	Idem.....	Cartero	3'5,00	Cabo.....	"	"	Enrique Villanova R... Saturnino Aranzón Del- gado	46	14-9-26	"	"	"
36 León.—Almazara	Idem.....	Idem.....	300,00	Soldado..	"	"	Indalecio Espada Sán- chez	46	0-1-9	"	"	"
37 Idem.—Villanofar	Idem.....	Idem.....	300,00	Cabo.....	"	"	Ángel Prieto Otero.....	34	8-1-18	"	"	"
38 Idem.—De Luyego a Bouxan..	Idem.....	Peatón.....	251,25	Sargento.	Licenciado últi- mo lugar....	"	Manuel Fernández Giar- cía	50	6-0-0	4-2-7	"	"
39 Idem.—Montrondo	Idem.....	Cartero	250,00	Soldado..	"	"	"	42	11-6-8	"	"	"
40 Idem.—De Astorga a Otero de Escravizo	Idem.....	Peatón..	250,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"
41 Lérida.—Sanahuja	Idem.....	Cartero	125,00	Sargento.	Licenciado....	"	Antonio Zaldo Farga...	49	6-0-0	4-1-5	"	"
42 Madrid.—Rozas de Puerto Real	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	"	"	Eusebio Villalba Arranz..	36	2-0-24	3-11-9	"	"
43 Murcia.—Alquerías	Idem.....	Idem.....	187,50	Sargento.	Licenciado....	"	Ángel Aroca Marín.....	33	6-0-0	"	"	"
44 Navarra.—Ostiz	Idem.....	Idem.....	200,00	Soldado..	"	"	Francisco Urrizola Erro..	42	2-6-21	"	"	"
45 Idem.—Doméstico	Idem.....	Idem.....	300,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"
46 Orense.—De San Roque de Craspos a Estación Frieira.	Idem.....	Peatón..	450,00	Soldado..	Ultimo lugar...	"	Mariano Hernández Her- gueta	40	2-6-13	"	"	"
47 Idem.—De Ribadavia a Car- telle	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"
48 Oviedo.—Miriapón	Idem.....	Cartero	365,00	Soldado..	"	"	Germán Flores Suárez..	36	3-1-16	"	"	"
49 Pontevedra.—La Hermida ..	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"
50 Santander.—Carmona	Idem.....	Idem	187,50	Idem....	"	"	Eleuterio Martín Barrio..	33	9-4-4	"	"	"
51 Idem.—Tezanos	Idem.....	Idem.....	750,00	Cabo	"	"	Manuel Rabanal Gómez..	39	2-3-20	"	"	"
52 Idem.—De Renedo a Viasia..	Idem.....	Peatón	6'0,00	Idem....	"	"	"	"	"	"	"	"
53 Idem.—Ruentes	Idem.....	Cartero	250,00	Desierto.	"	"	Justo Gutiérrez López..	48	4-9-16	"	"	"
54 Idem.—Moncayo	Idem.....	Idem.....	200,00	Soldado..	"	"	Esteban Muñoz Sanjuán..	47	6-9-25	2-3-7	"	"
55 Segovia.—Fresnedillo de la Fuente	Idem.....	Idem.....	187,50	Sargento.	Licenciado....	"	"	"	"	"	"	"
56 Sevilla.—Puebla junto a Co- ria	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo	"	"	Juan Acedo Luna.....	33	2-11-29	"	"	"
57 Tarragona.—Secuita	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	"	"	Rafael Luque Ferrado..	35	2-2-18	"	"	"
58 Idem.—Salou	Idem.....	Idem.....	97,7	Sargento	Licenciado....	"	Vicente Gil Pérez.....	54	9-4-23	5-3-23	"	"
59 Idem.—Aforja	Idem.....	Idem.....	187,50	Soldado..	"	"	Francisco Celma Se- rrano	33	3-0-0	"	"	"
60 Idem.—La Morena	Idem.....	Idem.....	30,00	Idem....	Ultimo lugar ..	"	Francisco López López..	61	1-2-10	"	"	"

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le ajudica.	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campanía.	
									Años de Edad...	Servicio.	Empleo.	
61	Parragona.—Santa Coloma de Queralt	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos	Cartero	187,50	Sargento.	Procedente de activo.....	"	José Suárez Velar.....	36	6-6-1	5-9-0	Días.. Meses.. Años..
62	Teruel.—De Tronchón a Olocau del Rey.....	Idem.....	Peón.....	750,00	Soldado.	Inutilizado en campaña.....	"	Antonio Ramírez Almazán	30	1-6-10	"	Días.. Meses.. Años..
63	Idem.—De Tronchón a Cantavieja	Idem.....	Idem.....	750,00	Sargento.	Licenciado	"	Manuel Rabaza Sorribas	64	6-0-0	3-10-0	Días.. Meses.. Años..
64	Idem.—De Fontanete a Cantavieja	Idem.....	Idem.....	6.500	Soldado...	"	"	Juan Bautista Pitarch Bellez	38	1-8-15	"	Días.. Meses.. Años..
65	Idem.—Luco de Bordón.....	Idem.....	Cartero	150,00	Idem....	"	"	Manuel Sanz Carcello	43	1-4-2	"	Días.. Meses.. Años..
66	Toledo.—Pelaustán	Idem.....	Idem.....	150,00	Cabo....	"	"	Julian Muñoz Maqueda	48	6-1-25	"	Días.. Meses.. Años..
67	Idem.—De Nombela a Escalona	Idem.....	Idem.....	750,00	Idem....	"	"	Nilo Gómez Ruiz	43	2-6-19	"	Días.. Meses.. Años..
68	Valladolid.—De Quintanilla de Abajo a Gogeceas del Monte	Idem.....	Peón	875,00	Idem....	"	"	Julian Miguel Andrés... Santos Molinero Hernández	45	5-1-14	"	Días.. Meses.. Años..
69	Zamora.—Torres del Carrizal	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento.	Licenciado	"	"	44	6-0-0	2-10-10	Días.. Meses.. Años..
70	Juzgado municipal de Yébenes.—Toledo	Capitanía General de la 1. ^a Región	Alguacil.....	"	Desertor.	"	"	"	"	"	"	Días.. Meses.. Años..
71	Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.—Madrid.....	Idem.....	Guardia municipal de campo a pie	504,00	Soldado.	"	"	Filiberto Espartosa Estaples	43	2-10-15	"	Días.. Meses.. Años..
72	Idem de Genavo.—Jaén.....	Idem.....	Guarda de campo	631,25	Desertor.	"	"	"	"	"	"	Días.. Meses.. Años..
73	Ayuntamiento de Infantes.—Ciudad Real.....	Idem	Pr. gobero	150,00	Soldado...	"	"	Eugenio Rubio González	34	2-8-9	"	Días.. Meses.. Años..
74	Idem fd. fd.....	Idem.....	Guarda de campo a caballo	800,00	Idem....	"	"	Miguel Cano Romero	44	3-9-13	"	Días.. Meses.. Años..
75	Idem fd. fd.....	Idem	Peón capataz de limpieza y conservación de ilus y camino	800,00	Idem....	"	"	Vicente Areos Luna	45	3-6-22	"	Días.. Meses.. Años..
76	Idem fd. fd.....	Idem	Guardia de avigilancia del paseo La Gorieta	700,00	Idem....	"	"	Gesáreo López Aparicio	43	3-1-1	"	Días.. Meses.. Años..
77	Idem fd. fd.....	Idem	Idem del paseo de San Juan	275,00	Desertor.	"	"	"	"	"	"	Días.. Meses.. Años..
78	Idem fd. fd.....	Idem	Idem jardinerío encargado del arreglo y vigilancia del paseo de San Juan	430,00	Idem....	"	"	Luis Romero Torrijos	45	3-5-7	"	Días.. Meses.. Años..
				675,00	oldad	"	"					

79	Idem fd. fd.....	Idem.....	Consejo del Matadero público con obligación de auxiliar la matanza.....	700,00	Idem.....	"	"	Tomás Bayo Letón.....	30	3-7-24	"	"
80	Idem fd. fd.....	Idem.....	Mata ordeñadora en el matadero.....	638,50	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"
81	Idem de Consuegra.—Toledo.	Idem.....	Cons rijo sepulturer.....	750,00	Idem.....	"	"	Teodoro Moreno López.	52	2-1-20	"	"
82	Idem fd. fd.....	Idem.....	Sereno municipal.....	593,25	Soldado.	"	"	Lorenzo Fernández Eugenio.....	34	2-1-6	"	"
83	Idem de las Herencias.—Toledo.—Alquerfa El Membrillo	Idem.....	Alguacil	150,00	Idem.....	"	"	Annulado por estar publicado y provisto en el concurso de Mayo anterior.....	"	"	"	"
84	Idem de Vargas.—Toledo.....	Idem.....	Idem.....	9.2,50	Idem.....	"	"	Manuel García Calderón	52	1-7-18	"	"
85	Idem.—Navamorente.—Toledo	Idem.....	Auxiliar de cestaria	500,00	Desierto.	"	"	Victoriano Alcalá Jiménez	44	3-9-5	"	"
86	Idem de Noblejas.—Toledo	Idem	Sereno municipal.....	638,75	Cabo.....	"	"	Juan Francisco Oliva Huerta	42	2-2-16	"	"
			Idem.....	638,75	Soldado.	"	"	Mariano Hernández Crespo	34	1-11-16	"	"
87	Idem fd. fd.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	684,25	Idem.....	"	"	Luis Romero Pozo.....	53	1-8-29	"	"
			Idem.....	684,25	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
88	Idem de Noblejas.—Toledo	Idem.....	Alguacil	684,25	Cabo.....	"	"	Pedro Gil López.....	44	3-4-28	"	"
89	Idem de Cárdenas.—Barcelona	Idem de la 4. ^a Región.	Vigilante de Consumos.....	995,00	Desierto.	"	"	Jacinto García Jiménez	35	2-2-23	"	"
			Idem.....	995,00	Idem.....	"	"	Vicente Bueno Vivas....	40	2-2-16	"	"
90	Idem de Cifuentes.—Guadalajara	Idem de la 5. ^a Región.	Guardia municipal de Campo a pie.	996,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
91	Idem de Torralba de los Serrones.—Teruel	Idem.....	Guardia municipal de Campo a pie.	564,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	912,50	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	912,50	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
92	Idem de Carrión.—Zaragoza	Idem.....	Vigilante nocturno.....	821,25	Cabo.....	"	"	"	"	"	"	"
93	Idem de Soarre.—Huesca	Idem.....	Alguacil	500,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"
94	Idem fd. fd.....	Idem.....	Guardia municipal de campo a pie.	730,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
95	Idem de Luesia.—Zaragoza	Idem.....	Guardia municipal	730,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
96	Idem de Murchagüe.—Zaragoza	Idem.....	Alguacil y voz pública.....	547,50	Soldado .	"	"	"	"	"	"	"
97	Idem de Cuencabuena.—Teruel	Idem	Guardia municipal	365,00	Cabo.....	"	"	"	"	"	"	"
98	Idem de Torrijos de la Cañada.—Zaragoza	Idem.....	Guardia municipal	36,50	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"
99	Idem de Pedroso del Príncipe.—Burgos	Idem.....	Idem.....	730,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
100	Juzgado municipal de Aberauta.—Cáceres	Idem de la 6. ^a Región.	Idem.....	500,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
101	Idem fd. de Alcollarín.—Idem	Idem de la 7. ^a Región.	Alguacil.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
102	Idem fd. de Alta.—Idem	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
103	Idem de Garciaz.—Idem	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
104	Idem de Madrigalejo.—Idem	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"
105	Idem de Zorita.—Idem	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.
									Años de	Servicio.	Empleo.	
106	Juzgado municipal de Valde-losa.—Salamanca	Capitanía General de la 7. ^a Región.....	Recaudador munici- pal.....	"	Desierto	"	"	Nicanor Romero Ramos.	Edad...			Días...
107	Idem fd. fd.....	Idem	Alguacil portero..	260,00	Soldado..	"	"		Años...			Meses...
108	Idem fd. de Nava.—Oviedo...	Idem de la 8. ^a Región	Alguacil.....	"	Desierto..	"	"					

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Agosto próximo.

Concurso especial para cubrir plazas de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia

RELACION de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con los Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de Octubre de 1917 y 21 de Junio del corriente año, en armonía con los artículos 2.^º y 3.^º de otro Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio antes expresado, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en dichas situaciones.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Categorías	Clase de destino	SUELDO ANUAL — Pesetas	CONDICIONES QUE HAN DE ACREDITAR	
1. ^a	Cincuenta plazas de Oficiales vacantes en la actualidad en las diferentes prisiones del Reino e islas Baleares y Canarias... Cincuenta plazas de Oficiales que se calculan habrán vacantes, además de las anteriores, en 30 de Junio de 1921..... Cincuenta plazas de Aspirantes a Oficiales, en expectación de destino a la terminación del curso en la Escuela de Criminología, para cubrir, por orden de calificación, las vacantes que se vayan produciendo con posterioridad a la citada fecha de 30 de Junio de 1921.....	5. ^a	Oficial...	2.500,00	No exceder de la edad de treinta años, alcanzar la estatura mínima de 1,600 metros y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Los que aspiren a estos destinos tendrán que ser aprobados en oposición, que se celebrará en esta Corto y que comprendrá las materias siguientes: Gramática castellana, Aritmética, Elementos de Legislación penitenciaria, Noctáculos de Código penal y Enjuiciamiento criminal y lectura y traducción del francés u otro idioma al castellano. Una vez aprobada esta oposición habrán de seguir los aspirantes dos cursos de cuatro meses y medio cada uno en la Escuela de Criminología, y al terminar el segundo serán nombrados Oficiales un número de Alumnos igual al de vacantes que existan en aquella fecha y el resto quedará en expectación de destino.	

NOTAS: 1.^a Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario, y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de Agosto próximo.
2.^a Los solicitantes tendrán presentes las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo	José Valle Palomino.....	
Idem	Felipe Herráiz Gubus.....	
Idem	Miguel Raull Monguillot.....	
Idem	Marcelino Laguna Pérez.....	
Soldado	Antonio Arroyo Cosano.....	
Idem	José Caro Médrano.....	
Idem	Juan Gómez Iapión.....	
Idem	Pedro Peiró Nevot.....	
Idem	Antonio Santiago Gareña.....	
Cabo	Eduardo Valdés Fraga.....	
Soldado	Tomás Carvajal Luis.....	
Idem	Ramón Esteva Olivet.....	
Idem	Realdo Gamero Méndez.....	
Idem	Martín Sollero Cuaresma.....	
Sargento	Emilio Cubero Fernández.....	
Idem	Rafael Gómez Jiménez.....	
Idem	Heliódoro Rebanal Gómez.....	
Idem	Luis Rubio Velasco.....	
Cabo	Rafael González Gutiérrez.....	
Idem	Agustín López Toral.....	
Soldado	Agustín Casapona Batlle.....	
Idem	Ramón Coma Millán.....	
Sargento	Tomás Belenguer Marsá.....	
Idem	José Guillén Espuig.....	
Cabo	Urbano Gómez Fojido.....	
Soldado	José Campos Lirio.....	
Idem	Serapio Jaén Blázquez.....	
Idem	Lorenzo Jimeno López.....	
Idem	Antonio Muñoz Ruiz.....	
Cabo	Faustino Blanco Incógnito.....	
Soldado	Gregorio Prieto Calvo.....	
Idem	Eduardo Dorado Gareña.....	
Idem	Cresencio Malpica Expósito.....	
Voluntario de Cuba.....	Francisco Alonso Fernández.....	
		Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
		Por no ser licenciados absolutos.
		Por no acompañar una copia de su licencia absoluta, extendida en papel de 10 céntimos.
		Por no justificar su situación con arreglo al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
		Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
		Por no acompañar certificado de aptitud física.
		Por estar pendiente de credencial.
		Por estar sujeto a expediente gubernativo.
		Por ser retirado con haber pasivo.
		Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso.
		Por no haber sido movilizado.

NOTAS.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento licenciado.....	Francisco Sánchez Ruiz.....	"	"
Soldado	Salvador Rubira Mora.....	"	"
Idem	Luis Cruz Ruiz.....	"	"

Comandante D. Federico García de la Concha; y caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 9 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha.
JG—3184

6.801

PUEYO ALASTRUCY, Mariano; hijo de Santiago y de Ramona, natural de Plasencia (Huesca), de estado casado, profesión ayudante de cocina. de treinta y cinco años; cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción del vapor "M. Arnús"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona. Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Manuel de Villena.
JM—3041

6.802

QUILES ELESA, Francisco; hijo de Ramón y de María, natural de Mazarrón (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de España, núm. 46, D. Enrique Chacón Pineda, residente en el cuartel del Instituto, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 10 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique Chacón.
JG—3139

6.803

QUIROS LORENZO, Faustino; marinero de la Armada, hijo de María Quiros, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, profesión marinero; procesado por el delito de maltrato de obra a una mujer y desacato a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Sanguino Fernández, y de no efectuarlo, será declarado en rebeldía; siendo sus señas personales: pelo negro, barba al pelo, ojos azules, color pigmentado.—Cartagena, 9 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.
JM—3096

6.804

R. ALVAREZ IGLESIAS, Generoso; hijo de Ricardo y de Eulalia, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva de Arosa. procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, de guarnición en Córdoba, D. Antonio Márquez García; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado,

será declarado rebelde.—Córdoba, 10 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Márquez.

JG—3107

6.805

RAMIRO SERRANO FRANCES, Agustín; natural de Jérica, provincia de Castellón, soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Jérica; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Pedro Fontenla y Maristani, Juez instructor del crucero "Princesa de Asturias".—Barcelona, 11 de Junio de 1920. El Juez instructor, Pedro Fontenla.

JM—3043

6.806

REGUEIRO PEREZ, José; hijo de José Antonio y de Manuela, natural de la parroquia de Quintela (Lugo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en la parroquia de Quintela, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. José Puch Nos, Alférez de Artillería con destino en el 9.º regimiento ligero, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 11 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Puch.
JG—3207

6.807

RETOFTA QUINTEIRO, Augusto; hijo de Luciano y Teresa, natural de Regodeigor (Ayuntamiento de Beade (Orense)), de estado soltero, oficio hornero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,668 metros, su perímetro torácico 92 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, sin barba, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en Beade (Orense), y sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Atarazanas ante el Juez Sr. D. José Rivera, y Juez Comandante de Ingenieros con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Rivera.
JG—3059

6.808

RIOL ALONSO, Pedro; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Nigrán, provincia de Pontevedra, distrito militar de la 8.ª Región, nació en 8 de Mayo d. 1898, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,668 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz saliente, barba regular, boca idem, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y producción fácil; comparecerá ante el Juez instructor D. Purificación Serrano, Alférez del 2.º Regimiento pesado de Artillería, de

guarnición en Mérida, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Mérida, 15 de Junio de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Purificación Serrano.

JG—3145

6.809

RIOS SOMOZA, Alfonso; hijo de Emilio y de Luisa, natural de Orense, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,639 metros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca; domiciliado últimamente en Orense, provincia de idem; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor de tercer Regimiento de Artillería ligera. D. Francisco Benítez Giménez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 5 de Junio de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Benítez.
JG—3172

6.810

RODRIGUEZ, Argimiro; hijo de María Josefa, natural de Castillón Santiago (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Castillón Santiago; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 5 de Junio de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles.
JG—3066

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRELAVEGA

Para cumplir lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en el ramo de prueba del actor en el pleito de mayor cuantía, promovido por D. Antonio Poó Alonso, labrador y vecino de Gudón, contra D. Manuel Sáiz Balbontín, en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.125 pesetas, se vuelve a citar al pretendido demandado D. Manuel Sáiz Balbontín, que no ha comparecido a primera citación ni alegado justa causa que se lo impidiera, para que el día treinta del actual, a las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a declarar, bajo juramento inciso, sobre el contenido de un documento privado, fundamento de la demanda y reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en aquél documento, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentase.

Torrelavega, 15 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz.

X—1711